

EDICTO 003-2024

Proceso Disciplinario 1704-00-2022-176

Sujetos Procesales: **SEBASTIAN OROZCO CORDOBA**

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** al sujeto procesal mencionado, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de oficio radicado 2-2024-001744 acorde con lo dispuesto en el Auto 17406-00002 del 9 de febrero del 2024, donde se profirió pliego de cargos.

RESUELVE

PRIMERO: PROFERIR PLIEGO DE CARGOS al señor **SEBASTIAN OROZCO CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.035.867.495, en su condición de Facilitador II Código 102 Grado 02 de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, para la época de los hechos, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor **Sebastián Orozco Córdoba** el contenido de la presente providencia, de conformidad con los artículos 121, 122 y 225 de la Ley 1952 de 2019, a su correo personal sebis52@hotmail.com o a la dirección reportada Carrera 17 E No. 10 A -39 de Girardota - Antioquia.

En caso de no lograrse la notificación en los términos del artículo 225 de la Ley 1952 de 2019, por intermedio de Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica adelantar las gestiones pertinentes a efectos de nombrar defensor de oficio, surtir la notificación personal de esta decisión y continuar con el trámite procesal.

TERCERO: INFORMAR al sujeto procesal que, una vez notificado el pliego de cargos, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica, se procederá a remitir las diligencias a la Subdirección de Asuntos Legales de esta Entidad dentro del término improrrogable de tres (3) días para lo de su competencia, de conformidad a lo consagrado en el artículo 225 de la Ley 1952 de 2019 y numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 074 de 2022.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

QUINTO: Librar las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar, por intermedio del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LAURA ROCIO ROBLES RINCON
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)
UAE ITRC

Proyectó: Eliana Fernanda Ortiz Avila
Revisó: GLADYS ALEXANDRA JACOME FERREIRA
Proyectó: LAURA ROCIO ROBLES RINCON
Revisó: LAURA ROCIO ROBLES RINCON

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

| | | | | | |
|--------|---------------------|---------|---|---------------|------------|
| Código | PM03-IND-PR02- FT53 | Versión | 2 | Fecha emisión | 25/03/2022 |
|--------|---------------------|---------|---|---------------|------------|

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 28 de **febrero** de 2024



MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ del mes _____ de 2023
siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: DANIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Página: 2 de 2

| | | | | | |
|---|---------------------|---------|---|---------------|------------|
| EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA | | | | | |
| Código | PM03-IND-PR02- FT53 | Versión | 2 | Fecha emisión | 25/03/2022 |